

XI

CONFERENCIA Y ASAMBLEA ANUAL

de la Red Interamericana
de Catastro y Registro
de la Propiedad

LIMA 2025

#CONFCAT25

INSTITUCIONES CATASTRALES Y REGISTROS DE LA PROPIEDAD: HACIA UN ECOSISTEMA INTEROPERABLE

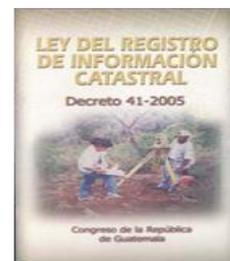


CONTEXTO NACIONAL

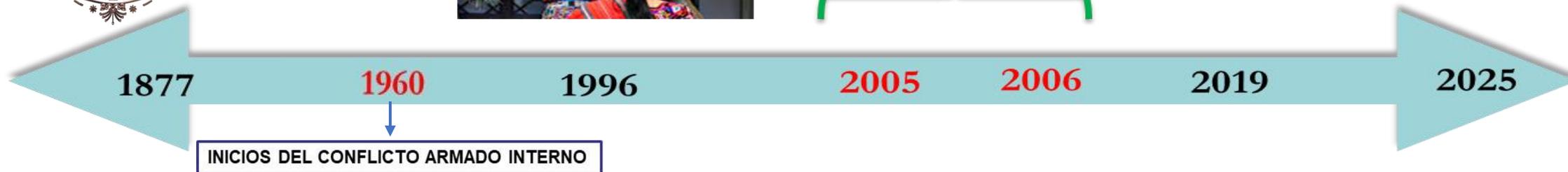
- ✓ Ubicado en **América Central**.
- ✓ Superficie de **108,889 Km²**.
- ✓ **22** Departamentos = **340** municipios
- ✓ **17,700.000** habitantes, según el INE.
- ✓ **4 pueblos**: Maya, Garífuna, Xinca y Mestizo.
- ✓ **24 idiomas**: Español, Garífuna, Xinca, 21 idiomas mayas.

ACUERDOS DE PAZ.

Acuerdo Socioeconómico y situación Agraria, define la necesidad de un catastro nacional y la institucionalidad del mismo



Proyectos Pilotos
 UTJ- MAGA

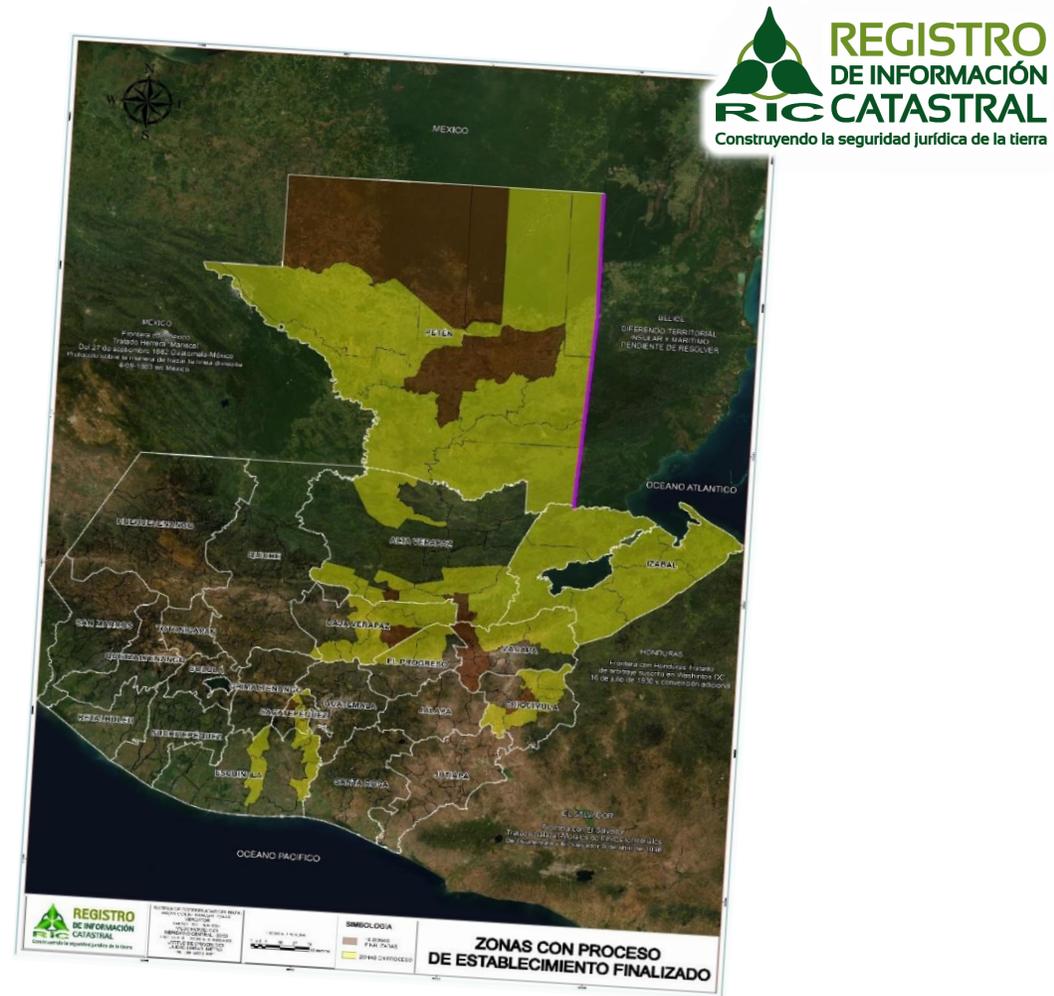


Pasado

Presente

AVANCES DEL CATASTRO EN GUATEMALA

- **68 zonas** declaradas en proceso catastral (2006–2012)
- **38 zonas** con levantamiento catastral finalizado.
- **25 zonas** han finalizado el proceso de establecimiento catastral.



340

municipios a nivel nacional

68

zonas declaradas en proceso catastral

38

zonas con levantamiento catastral

25

zonas con proceso de establecimiento catastral finalizado

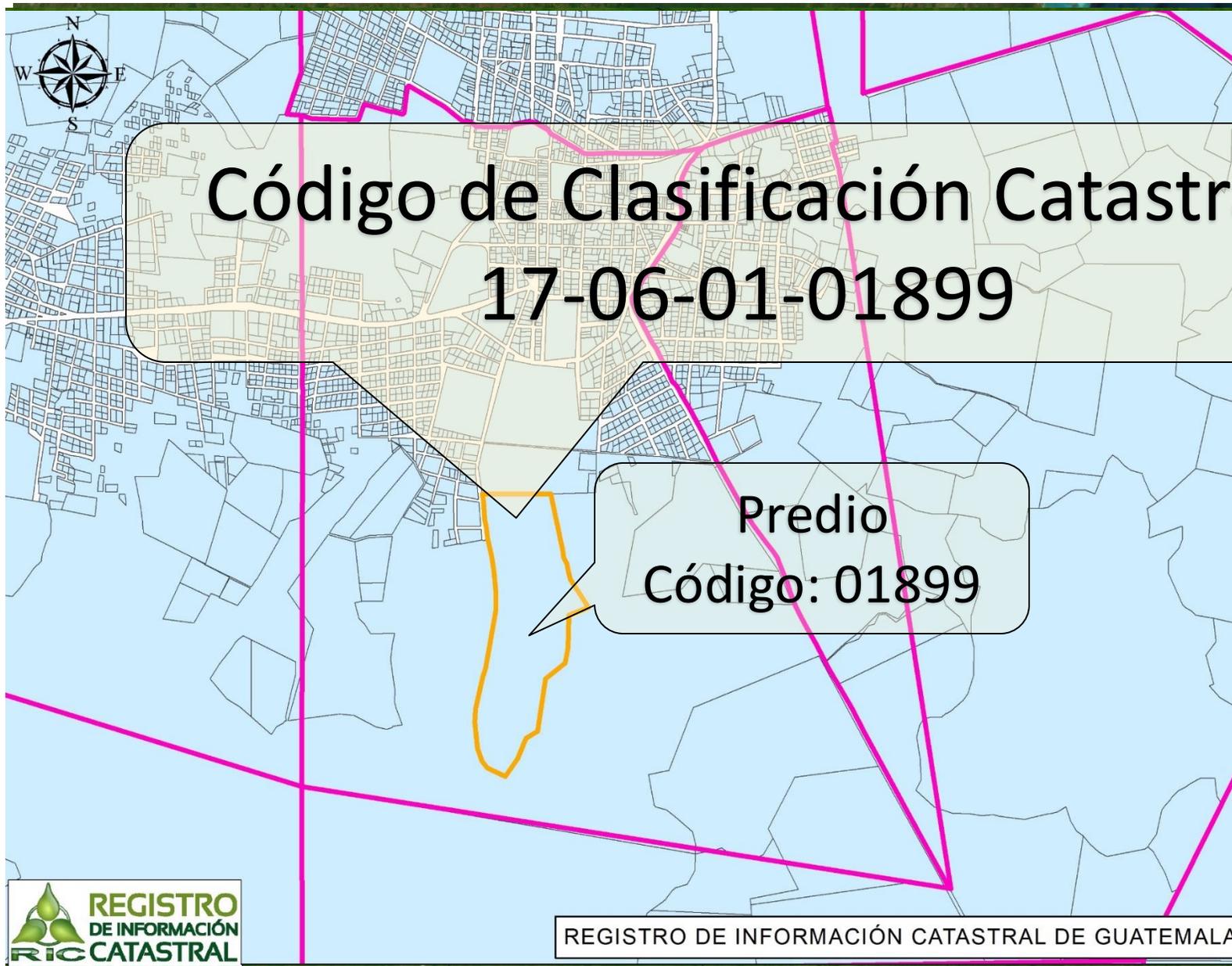
Identificación Predial en Guatemala

Dentro del modelo catastral guatemalteco un predio se identifica con un **Código de Clasificación Catastral –CCC–**, integrado de forma ordenada de la siguiente manera: departamento, municipio, polígono y el predio, bajo el principio de territorio continuo. El cual es asignado a cada predio del territorio nacional en el proceso de establecimiento y mantenimiento registro-catastro, que lo identifica y hace único en la globalidad de predios a nivel nacional.

Departamento - Municipio - Polígono - Código predio

↓ ↓ ↓ ↓

17 - 06 - 01 - 01899



FASES DEL PROCESO CATASTRAL GUATEMALTECO



1. Fase de Investigación Registral y Actividades Previas



2. Fase de Establecimiento Catastral



3. Fase de mantenimiento



REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL, DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL.
Guatemala, veintiseis de septiembre de dos mil veintidos

Se tiene a la vista para declarar sobre la condición jurídica del predio que abajo se identifica; y

CONSIDERANDO:

Que la constitución Política de la República de Guatemala establece como deberes del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, así también reconoce el derecho a la propiedad privada como un derecho inherente a la persona humana, sin más limitaciones que las establecidas en la ley.

CONSIDERANDO:

Que la ley del Registro de Información Catastral, establece que el Registro de Información Catastral es la autoridad competente en materia catastral que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional, para cuyo efecto fueron realizadas las actividades de tipo técnico-jurídico y administrativo que determina la ley del RIC, para la obtención y análisis de la información gráfica y descriptiva del predio relacionado.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Nacional del Registro de Información Catastral, DECLARA: I. PREDIO CATASTRADO REGULAR, identificado con el código de clasificación catastral diecisiete guión cero uno guión cero uno guión cero cuatro mil doscientos veintiseis (17-01-01-04226). El predio corresponde a la finca novecientos treinta y cinco (935), folio cuatrocientos treinta y cinco (435), del libro número ciento dos E (102E), de Petén, el cual tiene un área catastral y registral de trescientos dos punto sesenta y siete metros cuadrados (302.67 m²). II. Existe concidencia entre la titular catastral y registral debido a que MARIA OSORIO CASTRO DE COR reúne ambas calidades, en situación de propiedad. III. La ubicación espacial del predio en referencia se determinó por coordenadas Guatemala Transversa Mercator (GTM), siendo la del izquierdo cero la siguiente Norte: un millón ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos veintidós punto seiscientos seis metros (N: 186623.706 m). Este: quinientos sesenta y tres mil trescientos cinco punto doscientos veinticuatro metros (E: 563305.224 m), con las siguientes medidas y colindancias: de la estación cero (0) al punto uno (1), un acimut de: doscientos veintidós grados cero nueve minutos cero ocho punto ochenta y dos segundos (221° 09' 08.82"), con una distancia de catorce punto noventa y siete metros (14.97 m), colindando con el predio identificado con el código de clasificación catastral diecisiete guión cero uno guión cero uno guión cero cuatro mil doscientos veintiseis (17-01-01-04226) de la estación cero (0).



G) INSCRIPCIÓN EN EL RGP

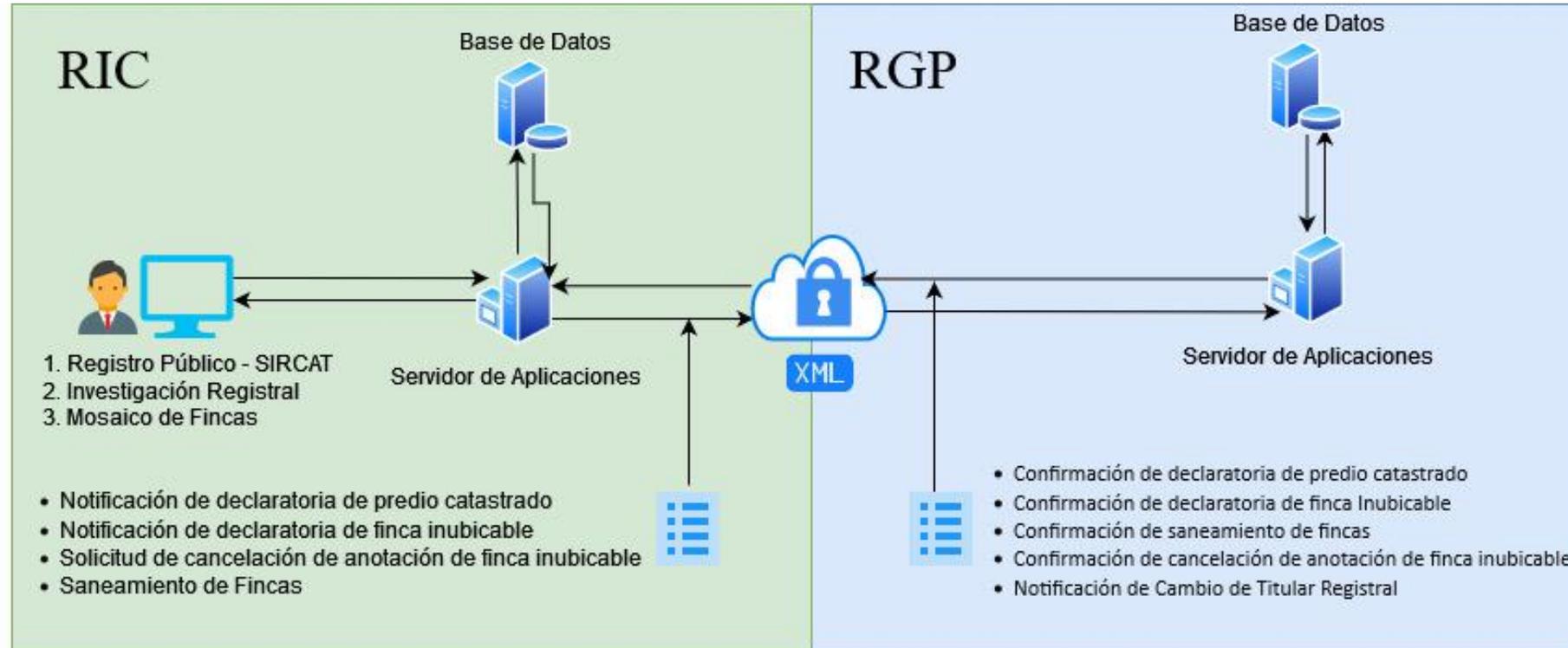
DECLARATORIA DE PREDIO CATASTRADO

SISTEMA REGISTRO-CATASTRO

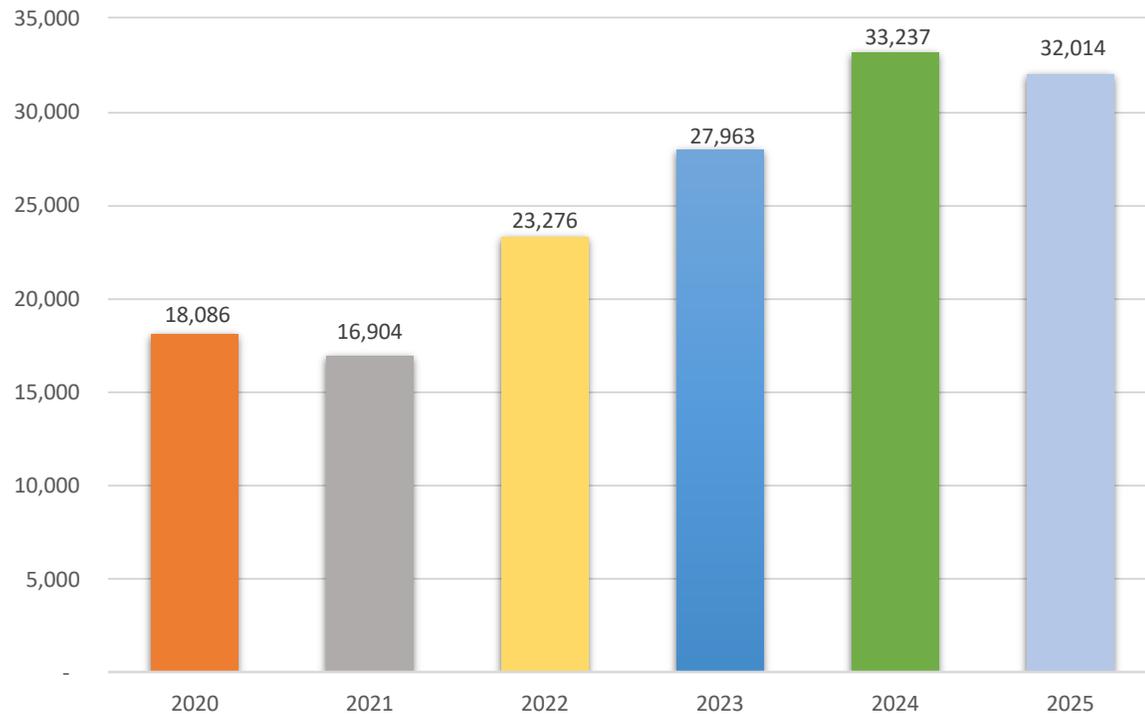


Es el conjunto de actividades técnico, jurídico y administrativo que realizan el REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL y los REGISTROS DE LA PROPIEDAD para que en el **ámbito de su competencia y conservando sus funciones específicas**, se pueda relacionar la información física (levantamiento) del territorio nacional con la información inscrita (jurídica) en los Registros de la Propiedad así como la de sus titulares, a **efecto de construir una BASE DE DATOS GRÁFICA Y DESCRIPTIVA, susceptible de ser actualizada** en la fase de establecimiento y mantenimiento catastral.

Esquema del Sistema Registro-Catastro



Predios Notificados al RGP



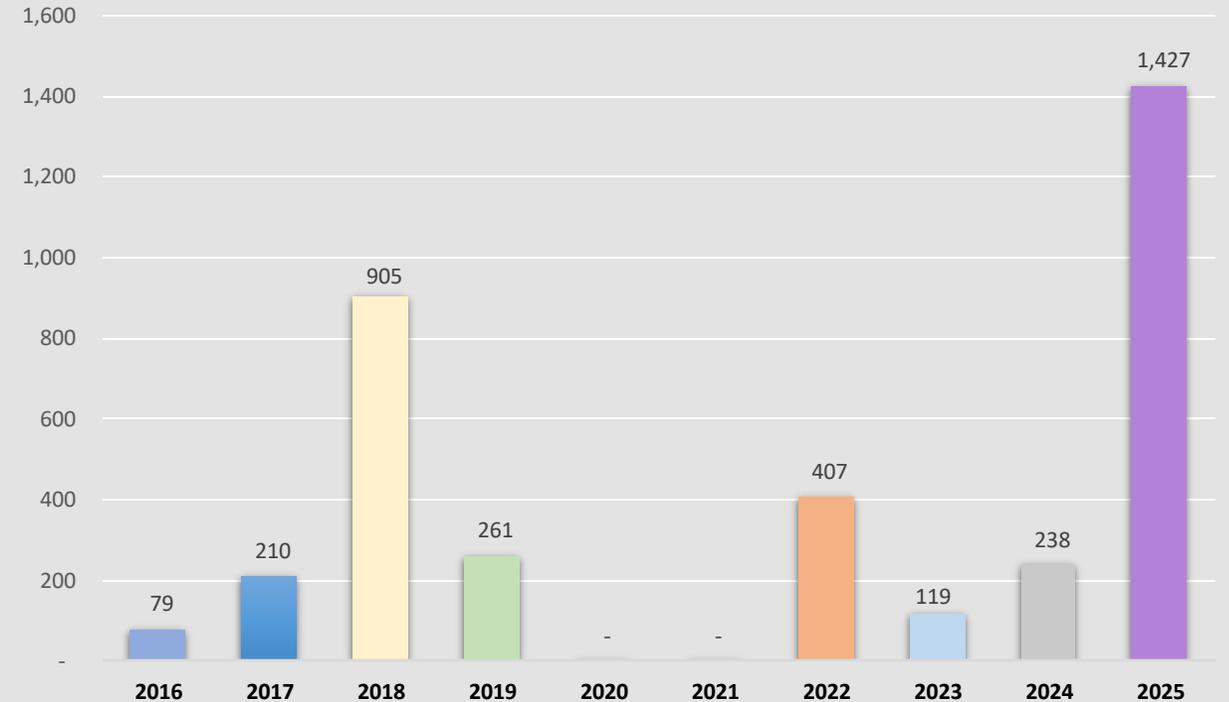
Notificación de Declaratorias de Predios Catastrados

El RIC notifica mediante servicio web al RGP los expedientes de las Declaratorias de Predios Catastrados que han sido inscritos en el Registro Público del RIC, para que se proceda con las anotaciones en las fincas relacionadas. Con ello se logra la interoperabilidad de los sistemas entre las instituciones encargadas del Catastro y del Registro en Guatemala, en el marco del Sistema Registro-Catastro.

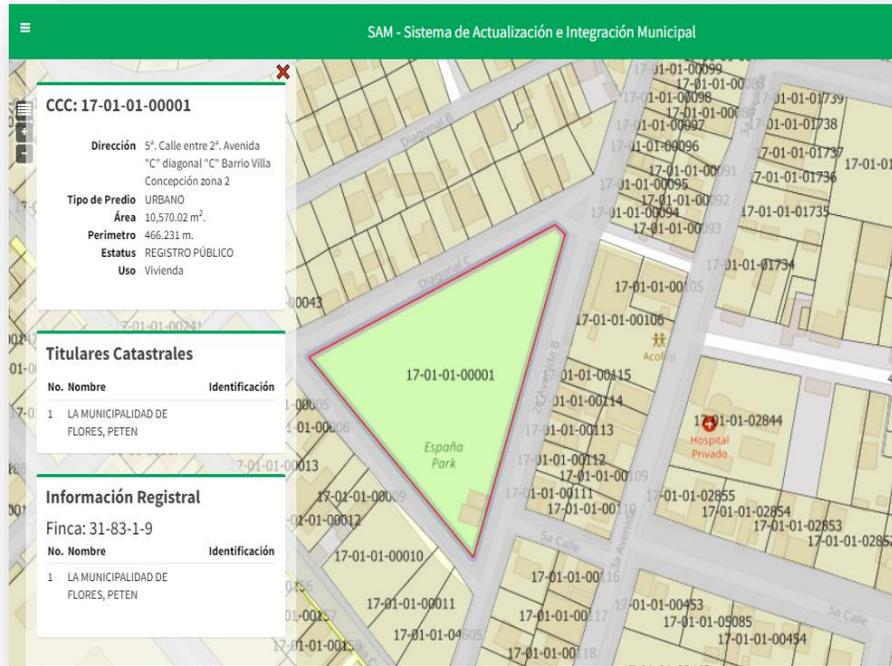
Sistema de Fincas Inubicables

El Sistema de Fincas Inubicables permite la interoperabilidad entre el RIC y el RGP para la gestión de todas aquellas fincas que agotado el proceso catastral, no fue posible determinar su ubicación, por lo que se procede a la anotación de las mismas para su posterior cancelación.

Fincas Declaradas Inubicables



SISTEMA DE ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN MUNICIPAL - SAM



Aplicación web que permite la consulta y descarga de la información gráfica y descriptiva levantada por el RIC

47 Municipalidades con acceso al Sistema de Actualización e Integración Municipal

158 técnicos municipales capacitados sobre el uso y administración de la información catastral

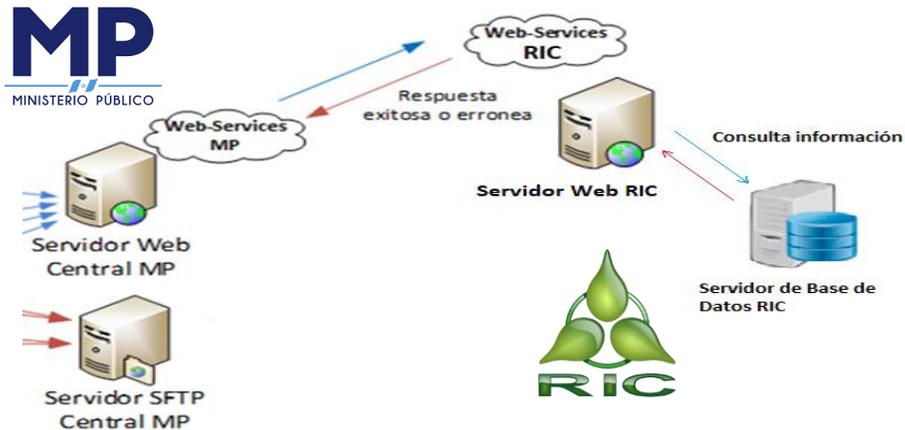


SISTEMA DE CONSULTAS DEL MINISTERIO PÚBLICO



Servicio web que permite la interoperabilidad entre las infraestructuras tecnológicas del Registro de Información Catastral de Guatemala y el Ministerio Público

Gestiona la búsqueda automatizada de la información que administra el Registro de Información Catastral de Guatemala en investigaciones de índole penal que realiza el Ministerio Público



PORTAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CATASTRALES

Acceso a la aplicación vía Web

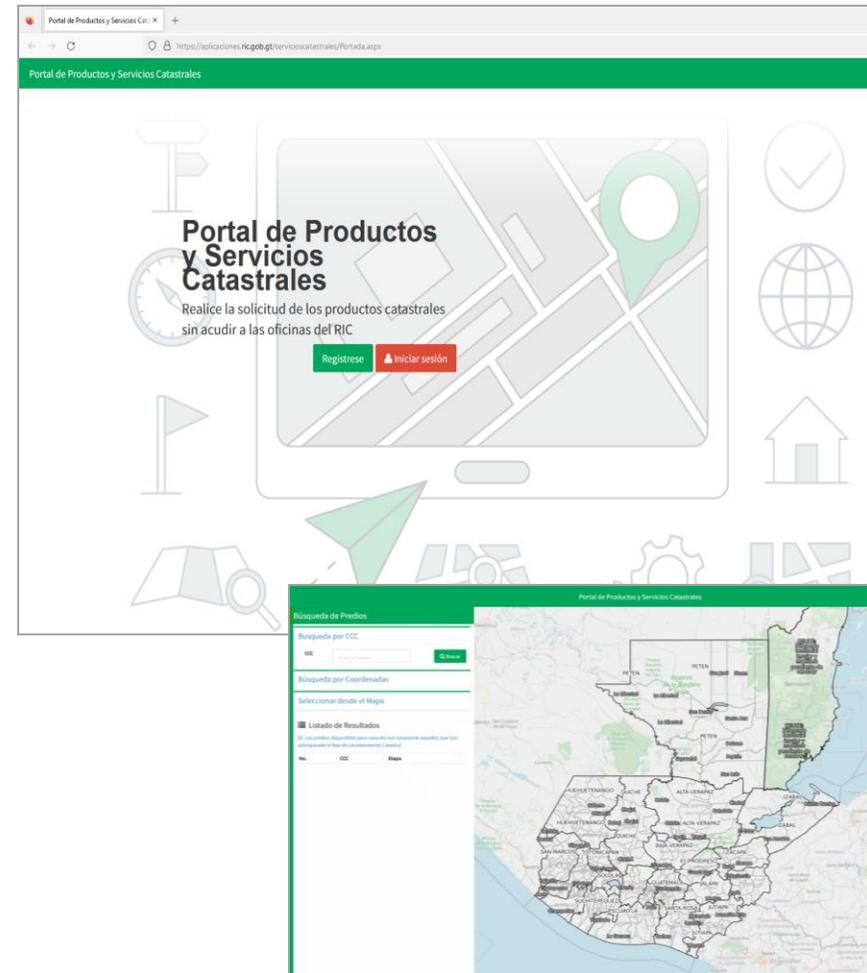
Disponibilidad permanente para la atención a usuarios

Consultas de la información gráfica y descriptiva de predios

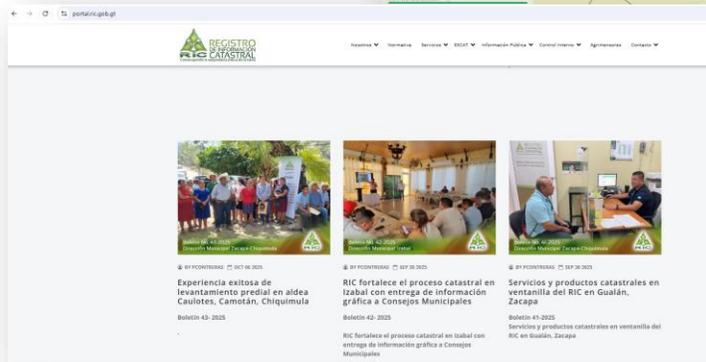
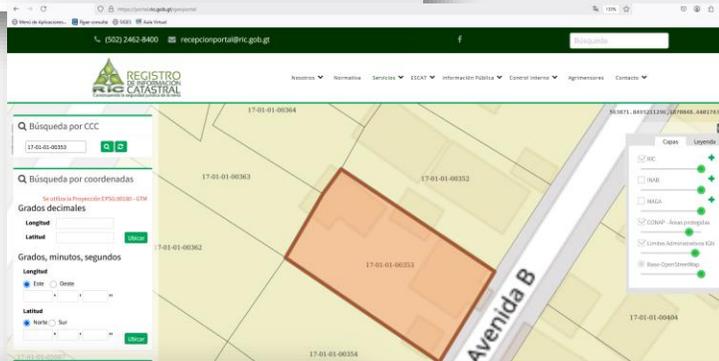
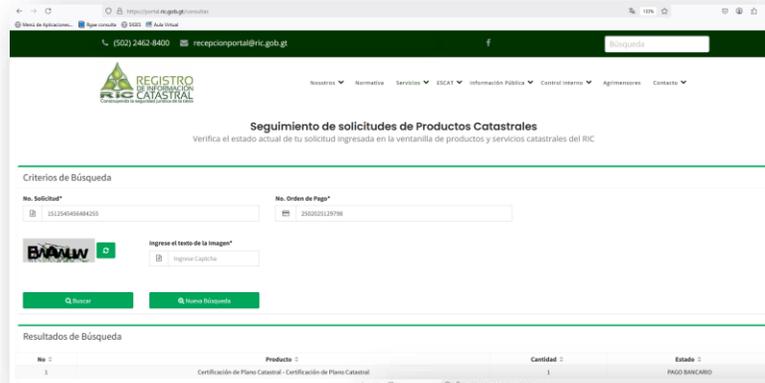
Validación de geometrías en las solicitudes de aprobación de planos

Descarga de información gráfica de predios

Consultas y seguimiento a la compra de productos realizadas



ACCESO PÚBLICO A LOS DATOS MEDIANTE PORTAL WEB INSTITUCIONAL



Permite a los ciudadanos conocer la información relacionada al Registro de Información Catastral de Guatemala.

Realizar consultas sobre el estatus de las solicitudes de sus productos catastrales y solicitudes administrativas.

Acceso a un Geoportal donde se presenta la información catastral.

Acceso a la información pública de la Institución como medida de transparencia.

Gracias

#CONFCAT25



OEA

Más derechos para más gente



GRUPO BANCO MUNDIAL